



R. de D. N°103/2022 Acta 1176 EE2022-67-001-000129

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Roberto Hernández, ingresada el día 15 de febrero del corriente, en el portal del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), al amparo de la Ley Nº 18.381 de 17/10/2008.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, se solicitó "información estadística sobre la actividad postal en el país. ¿Cuántos servicios postales cumplió la Administración Nacional de Correos cada año desde el 2000 hasta el 2021?" II) que en respuesta a lo solicitado, emiten informe conjunto con fecha 10/2/2022, el Ing. Álvaro Serio - Jefe del Departamento Centro Nacional de Control, Área Planificación y Control de Gestión - y el Cr. Fernando Garín, en su calidad de Gerente General, quienes detallan las cantidades de envíos discriminados por: año, cartas y paquetes, durante el período solicitado.

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue ingresada el día 15/2/2022; **II)** que los Art. 2 y 4 de la Ley Nº 18.381 establecen que se considera información pública toda la que emane o esté en poder o bajo control de cualquier organismo público, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales; **II)** que el Art. 15 de la Ley Nº 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso; **III)** que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la ANC y según lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, se aconseja acceder a la petición formulada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley N° 18.331 de fecha 11/08/2008, en la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010, de fecha 2/08/2010 y en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS R E S U E L V E:

- 1) Acceder a la petición formulada por el Sr. Roberto Hernández, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos.
- 2) Notificar al antes citado de la respuesta a su petición, en la dirección de correo electrónico constituida por el mismo, a través del Despacho de Secretaría General.
- 3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL